

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/237
12 de marzo de 2001

(01-1179)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

INFORME DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Reunión de los días 14 y 15 de marzo de 2001

I. ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LA FAO Y LA OIE

A. COMITÉ MIXTO FAO/OMS DE EXPERTOS EN ADITIVOS ALIMENTARIOS (JECFA), RESUMEN DE 1998-2000

1. Durante el período de 1998-2000 se celebraron cinco reuniones del JECFA:

- 50ª reunión, Roma, Italia, 17-26 de febrero de 1998. *Medicamentos veterinarios*
- 51ª reunión, Ginebra, Suiza, 9-18 de junio de 1998. *Aditivos alimentarios*
- 52ª reunión, Roma, Italia, 2-11 de febrero de 1999. *Residuos de medicamentos veterinarios*
- 53ª reunión, Roma, Italia, 1-10 de junio de 1999. *Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos*
- 54ª reunión, Ginebra, Suiza, 15-24 de febrero de 2000. *Residuos de medicamentos veterinarios*
- 55ª reunión, Ginebra, Suiza, 6-15 de junio de 2000. *Aditivos alimentarios*

a) Evaluación de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos

2. En la 51ª, 53ª y 55ª reuniones del JECFA se evaluaron más de 600 aditivos alimentarios, entre ellos unas 560 sustancias aromatizantes y cinco contaminantes: plomo, metilmercurio, zearalenona, cadmio y estaño, y se realizaron evaluaciones de la ingesta de cinco aditivos alimentarios específicos.

3. Se actualizaron los principios que rigen las evaluaciones toxicológicas de los aditivos alimentarios y los contaminantes de los alimentos, las evaluaciones de la ingesta y el establecimiento y revisión de especificaciones.

4. Se evaluó la inocuidad del uso de determinadas sustancias empleadas como aditivos alimentarios, por ejemplo como preparaciones enzimáticas, aromatizantes, colorantes alimentarios, agentes de glaseado, conservantes, edulcorantes, espesantes y aditivos alimentarios diversos. Las especificaciones de identidad y pureza nuevas o revisadas para los aditivos evaluados por el JECFA se publicaron como documento perteneciente a la serie de la FAO: Alimentación y nutrición, N° 52, Addenda 6,7 y 8.

5. Se examinó un Informe de Expertos de la OMS sobre los criterios científicos para la inclusión y/o exclusión de alimentos y productos alimenticios específicos, como alérgenos alimentarios, a petición del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, y se estudió la alergenicidad de los aceites de cacahuete y de soja.

6. Por último, el JECFA comenzó el proceso de establecimiento de límites específicos para los metales pesados en los aditivos alimentarios (por ejemplo, plomo, arsénico) en lugar de los límites generales para los metales pesados. En concreto, en la 55ª reunión del JECFA se propusieron nuevos límites para los emulsionantes de fosfato orgánico e inorgánico.

b) Evaluación de medicamentos veterinarios

7. Se celebraron tres reuniones sobre los residuos de algunos medicamentos veterinarios en los animales y los alimentos. En las reuniones 50ª, 52ª y 54ª se evaluaron treinta (30) medicamentos veterinarios, trece (13) de ellos por primera vez. Entre los medicamentos evaluados figuraban antihelmínticos (6), antimicrobianos (11), antiprotozoarios (3), glucocorticosteroides (1), insecticidas utilizados como medicamentos veterinarios (6), complementos para la producción animal (2) y tranquilizantes (1).

8. El JECFA estableció doce (12) valores de ingesta diaria admisible (IDA), en particular de dos grupos. A una sustancia se le asignó una IDA "sin especificar". No se mantuvieron veintinueve (29) límites máximos de residuos provisionales sobre tres sustancias. El JECFA recomendó 169 límites máximos de residuos (LMR), 35 de los cuales son temporales.

9. Además, el JECFA realizó grandes progresos en la armonización con la Reunión conjunta FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas (JMPR) en relación con las sustancias utilizadas como plaguicidas o bien como medicamentos veterinarios, incluidas definiciones nuevas o revisadas sobre la matriz o el producto a los cuales se aplica el límite máximo de residuos. Se publicaron dos monografías correspondientes a determinados residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos como documento perteneciente a la serie de la FAO: Alimentación y nutrición, N° 41.

B. REUNIÓN CONJUNTA FAO/OMS SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (JMPR)

10. Durante el período de 1998-2000 se celebraron tres reuniones de la JMPR:

- JMPR de 1998, Roma, Italia, 21-30 de septiembre de 1998
- JMPR de 1999, Roma, Italia, 20-29 de septiembre de 1999
- JMPR de 2000, Ginebra, Suiza, 20-29 de septiembre de 2000

En la JMPR de 1998 se evaluaron 28 plaguicidas, en particular un nuevo compuesto y 18 reevaluaciones completas, desde el punto de vista de la toxicología, los residuos o ambas cosas, en el marco del Programa de Examen Periódico del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas. En la JMPR de 1999 se evaluaron 30 plaguicidas, entre ellos un compuesto nuevo y 12 compuestos que se volvieron a evaluar completamente. En la JMPR de 2000 se evaluaron 20 plaguicidas, de los cuales uno era un compuesto nuevo y 10 eran compuestos objeto de una nueva evaluación. Se evaluó también un contaminante (DDT).

C. EVALUACIÓN DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO

11. La evaluación del riesgo de peligros microbiológicos en los alimentos se ha identificado como un sector prioritario de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. En respuesta, la FAO y la OMS han puesto en marcha conjuntamente un programa de trabajo con el objetivo de proporcionar asesoramiento de expertos sobre la evaluación del riesgo de peligros microbiológicos en los alimentos

a sus Estados miembros y a la Comisión del Codex Alimentarius. Para aplicar este programa de trabajo, la FAO y la OMS han convocado las tres reuniones principales siguientes:

a) Taller conjunto FAO/OMS sobre caracterización del peligro

12. El objetivo primordial de este taller era comenzar un proceso para la elaboración de un documento de directrices prácticas sobre la caracterización de los peligros microbiológicos en los alimentos y el agua. Para ello, en el taller se compararon y examinaron los criterios utilizados en la caracterización del peligro para varios patógenos (*Salmonella spp.*, *Listeria monocytogenes*, *Escherichia coli* enterohemorrágica, *Cryptosporidium parvum* y virus del tipo de Norwalk). La comparación de los criterios utilizados para estos patógenos constituyó la base de los debates y proporcionó un medio para poner de manifiesto las ventajas y los inconvenientes de los criterios actualmente utilizados. Sobre la base de esta información, en el taller se formularon principios y directrices generales para la caracterización del peligro. El primer proyecto de estas directrices se presentó a la Consulta Conjunta de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación del Riesgo de Peligros Microbiológicos en los Alimentos, celebrada en julio de 2000, para su examen y para la formulación de observaciones. Este documento se examinará de nuevo antes de finalizarlo.

b) Consultas Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación del Riesgo de Peligros Microbiológicos en los Alimentos

13. En marzo de 1999, la FAO y la OMS convocaron una consulta de expertos en Ginebra, en la que se abordó por primera vez la cuestión de la evaluación del riesgo de peligros microbiológicos en los alimentos. En la consulta se elaboró una estrategia internacional y se identificaron los mecanismos necesarios para respaldar la evaluación del riesgo de peligros microbiológicos en los alimentos.

14. Como complemento de esa consulta y en respuesta a la solicitud del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos en su 32ª reunión (Washington, D.C., 29 de noviembre-4 de diciembre de 1999), en la que se había establecido una lista de combinaciones patógenos-productos de las cuales se requería el asesoramiento de expertos sobre la evaluación del riesgo, la FAO y la OMS organizaron otra consulta de expertos en Roma en julio de 2000. El trabajo se concentró en las dos primeras combinaciones de patógenos-productos identificadas como cuestiones prioritarias en dicha reunión: *Listeria monocytogenes* en los platos preparados, *Salmonella enteritidis* en los huevos y *Salmonella spp.* en los pollos (de asar). El trabajo realizado incluía la identificación y la caracterización de peligros y la evaluación de la exposición. La parte final de la evaluación del riesgo, la caracterización del riesgo, se realizará este año.

15. En la 33ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (Washington, D.C., 23-28 de octubre de 2000), se examinó el informe de la consulta de expertos. El Comité señaló preguntas que los encargados de la gestión del riesgo habían de plantear a los asesores sobre riesgo de la consulta de expertos en relación con las dos combinaciones patógenos-productos, y propuso prioridades para la próxima Consulta de Expertos FAO/OMS.

16. Para continuar su labor sobre evaluación del riesgo de peligros microbiológicos en los alimentos, la FAO y la OMS emprenderán una serie de actividades para abordar la evaluación del riesgo de *Campylobacter jejuni/coli* en los pollos de asar y de *Vibrio spp.* en los alimentos marinos en 2001. Esto exigirá la preparación de documentación técnica sobre evaluación del riesgo de esta combinación de patógenos-productos y la convocatoria de una Consulta Conjunta de Expertos FAO/OMS en julio de 2001.

D. CONSULTA CONJUNTA DE EXPERTOS FAO/OMS SOBRE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS

17. En 1999 la FAO y la OMS decidieron organizar, coincidiendo con la labor del Grupo de Acción del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos, una serie de consultas de expertos sobre inocuidad de los alimentos modificados genéticamente, reconociendo el interés cada vez mayor que suscitaba esta cuestión en sus Estados miembros. Desde la clausura de la primera reunión del Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos, la FAO y la OMS han organizado dos consultas conjuntas.

18. En la Consulta celebrada en Ginebra del 29 de mayo al 2 de junio de 2000, denominada en adelante "Consulta Conjunta FAO/OMS 2000", se abordaron principios científicos para la evaluación de los aspectos de la inocuidad y nutricionales de los alimentos modificados genéticamente, concentrándose en el concepto de equivalencia sustancial.¹ En la Consulta Conjunta FAO/OMS 2000 se prepararon también las respuestas a preguntas específicas planteadas por el Grupo de Acción del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos en su primera reunión.

19. En la Consulta celebrada en Roma del 22 al 25 de enero de 2001, denominada en adelante "Consulta Conjunta FAO/OMS 2001"², se planteó específicamente la cuestión de la alergenicidad de los alimentos modificados genéticamente y se introdujeron cambios en el árbol de decisiones para la evaluación del potencial alergénico de los alimentos obtenidos de cultivos modificados genéticamente, que había adoptado la Consulta Conjunta FAO/OMS 2000.

E. SELECCIÓN DE EXPERTOS

20. Para mejorar aún más la transparencia del procedimiento de selección de expertos que participan en las consultas, la FAO y la OMS establecieron conjuntamente un nuevo procedimiento. En la esfera de la evaluación del riesgo microbiológico y la evaluación de la inocuidad de los alimentos modificados genéticamente, la FAO y la OMS establecieron listas de expertos (biotecnología y evaluación del riesgo microbiológico) de las cuales se seleccionarían los participantes en las consultas. A fin de establecer las listas, la FAO y la OMS publicaron una "Convocatoria de solicitudes para acceder a la lista", en la que se describían las calificaciones esenciales de los candidatos, el procedimiento de selección para acceder a la lista y otra información pertinente. Las listas se incorporan a las respectivas páginas web de la FAO y la OMS .

F. CONSULTA TÉCNICA CONJUNTA OMS/FAO/OIE SOBRE EEB, SALUD PÚBLICA Y COMERCIO

21. Los días 11-14 de junio de 2001 se celebrará en la Sede de la OIE, en París, Francia, una Consulta Técnica Conjunta OMS/FAO/OIE sobre EEB, salud pública y comercio.

22. Para preparar la Consulta, el 21 de diciembre de 2000 se celebró una reunión conjunta informal de la OMS, la FAO y la OIE. Los participantes en esta reunión llegaron a la conclusión de que, si bien no hay nuevos descubrimientos en la ciencia, existe un grado mucho mayor de sensibilización sobre estas cuestiones y una gran preocupación del público, y que estas fuerzas están impulsando la necesidad de los países de obtener información y asesoramiento independientes basados en pruebas para formular políticas adecuadas.

¹OMS 2000: "Aspectos relativos a la inocuidad de los alimentos modificados genéticamente de origen vegetal".

² FAO 2001: "Evaluación de la alergenicidad de los alimentos modificados genéticamente".

23. La Consulta trabajará con objeto de lograr recomendaciones claras y factibles para los países, en particular los países en desarrollo, a fin de:

- proteger su población humana de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob;
- proteger su cabaña de la encefalopatía espongiforme bovina; e
- impedir la propagación mundial de la encefalopatía espongiforme bovina y la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob mediante medidas (inter)nacionales y regionales apropiadas.

Se había celebrado antes una Consulta de la OMS sobre cuestiones de salud pública relativas a las encefalopatías espongiformes transmisibles del hombre y los animales los días 2 y 3 de abril de 1996 para examinar los nuevos resultados obtenidos (enfermedad de Creutzfeldt-Jakob). Desde 1992, la OIE ha elaborado un capítulo específico sobre la encefalopatía espongiforme bovina en su Código zoosanitario internacional. Tanto el informe de la Consulta de la OMS como el Capítulo del Código de la OIE contienen recomendaciones para la protección de la salud pública. En la Consulta prevista se examinarán, debatirán y resumirán los conocimientos actuales sobre patogénesis, epidemiología, distribución, fuentes probables de las epidemias, prevención y lucha contra la encefalopatía espongiforme bovina/enfermedad de Creutzfeldt-Jakob.

24. El objetivo principal será proporcionar mejor información a los países que están tratando de decidir lo que tienen que hacer dentro de sus propias fronteras para evitar el riesgo de su población humana y animal. Un objetivo secundario es ofrecer un foro para el examen de algunos de los más imperiosos problemas en la lucha internacional contra la encefalopatía espongiforme bovina.

25. Además de los especialistas de diversas disciplinas, se invitará a participar a las administraciones nacionales, organizaciones e instituciones internacionales, ONG y otras partes interesadas.

II. ACTIVIDADES SÓLO DE LA OMS

A. REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OMS SOBRE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

26. La Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2000 reconoció la inocuidad de los alimentos como un sector prioritario de la OMS y señaló futuras esferas de trabajo en este sector. De esta manera se ponía de manifiesto la preocupación mundial acerca de la inocuidad de los alimentos y su importancia como una función esencial en la salud pública. En la Resolución sobre Inocuidad de los Alimentos (WHA 53.15) se pedía al Director General que convocara una reunión de planificación estratégica, con la participación de expertos en este sector, para que contribuyesen a la formulación de una *Estrategia de la OMS sobre Inocuidad de los Alimentos*.

27. En cumplimiento de la resolución, la OMS convocó una reunión de planificación estratégica para los días 20-22 de febrero de 2001 y debatió la futura estrategia de la OMS sobre inocuidad de los alimentos. La secretaría de la OMS preparará una *Estrategia de la OMS sobre Inocuidad de los Alimentos*, que se presentará a la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2001.

B. CONSULTA DE LA OMS SOBRE MÉTODOS Y PRINCIPIOS PARA LA VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS ANTIMICROBIANOS EN LA CRÍA DE ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO A FIN DE PROTEGER LA SALUD HUMANA

28. Coincidiendo con las recomendaciones de la Consulta de la OMS sobre las repercusiones médicas del uso de productos antimicrobianos en los animales destinados al consumo celebrada en Berlín en octubre de 1997, numerosos organismos internacionales han identificado la vigilancia de la

utilización de productos antimicrobianos en los animales destinados al consumo como un requisito previo indispensable para la identificación de los factores de riesgo de aparición de resistencia antimicrobiana en bacterias zoonóticas y la evaluación de la intervención de la salud pública para su contención.

29. Sin embargo, no se dispone todavía de información suficiente sobre el consumo de productos antimicrobianos, puesto que se han realizado muy pocos progresos en el fortalecimiento de la vigilancia de su utilización a nivel nacional e internacional. La Consulta antes mencionada, que se concentrará en esta cuestión, se celebrará en Oslo, Noruega, los días 10-13 de septiembre de 2001.

30. Los objetivos son elaborar modelos y un inventario sobre las estrategias nacionales e internacionales existentes para la vigilancia nacional e internacional de la utilización de productos antimicrobianos en los animales destinados al consumo, a fin de proteger la salud humana, y formular recomendaciones con objeto de ayudar a los gobiernos, las administraciones nacionales, la industria farmacéutica, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas en sus esfuerzos por establecer programas nacionales de vigilancia de la utilización de productos antimicrobianos.

31. Se examinarán los datos existentes sobre el consumo de productos antimicrobianos de uso humano, las experiencias nacionales y los enfoques en el establecimiento de sistemas de vigilancia del uso de productos antimicrobianos.

32. Participarán en la Consulta el Centro Colaborador de la OMS sobre Metodología de las Estadísticas de Medicamentos y representantes de la industria farmacéutica. Se formularán recomendaciones y/o directrices que puedan ayudar a los países en sus esfuerzos para establecer programas de vigilancia nacionales.

C. CONSULTA DE LA OMS SOBRE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ANTES DE LA RECOLECCIÓN

33. Del 26 al 28 de marzo de 2001 se celebrará en Berlín, Alemania, una Consulta de la OMS sobre Inocuidad los Alimentos antes de la Recolección, que contará con la participación de la OIE y la FAO.

34. Se concentrará en las actividades y medidas relativas a la producción de los animales de granja que contribuyen a la protección de la salud humana de las enfermedades transmitidas a las personas por medio de los productos alimenticios procedentes de esos animales de granja. Se ocupará en particular de la carne, así como de otros productos que no están sujetos a nuevas etapas de elaboración alimentaria. La Consulta formará parte de las actividades de la OMS para elaborar sistemas sostenibles e integrados de inocuidad de los alimentos, a fin de reducir los riesgos para la salud pública a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde el productor primario hasta el consumidor.

35. Además de los participantes veterinarios, médicos y universitarios, se invitará a participar a diversas organizaciones e instituciones internacionales que están interesadas en la inocuidad de los alimentos antes de la recolección y realizan actividades importantes en el sector. Durante esta Consulta se debatirán, elaborarán y finalizarán recomendaciones.

D. REVISIÓN DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL

36. En enero de este año se informó al Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud de los cambios y de la orientación prevista para la revisión del Reglamento Sanitario Internacional. En principio hubo acuerdo en cuanto a la orientación propuesta por la secretaría. Es evidente que queda mucho trabajo por hacer para pasar de los nuevos conceptos a un texto normativo, pero la OMS puede comenzar ahora a realizar pruebas con los nuevos enfoques y protocolos, en colaboración

directa con los expertos de los Estados miembros que han aceptado formar parte del equipo ampliado de revisión. Su aportación será decisiva, puesto que son los usuarios finales del Reglamento y serán quienes sufran más directamente los efectos de los cambios. Evidentemente, hay otras partes internacionales interesadas en esta labor, siendo buenos ejemplos de ello el Comité MSF y organismos de las Naciones Unidas como la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional. Por este motivo, la OMS desea mantener al Comité informado de sus progresos y solicitaremos el asesoramiento de los miembros del Comité como parte de nuestro proceso de pruebas y verificación.

37. Debido a las amplias consultas que se requieren, la fecha revisada para la presentación del proyecto final de Reglamento Sanitario Internacional a la Asamblea Mundial de la Salud es el año 2004. El Reglamento proporcionará el marco jurídico para el concepto de Seguridad de la Salud Pública Mundial y forma parte integrante de esta iniciativa de mayor alcance. Se buscará un acuerdo provisional en futuras reuniones del Consejo Ejecutivo y la Asamblea Mundial de la Salud para aspectos centrales del Reglamento y se preparará una serie de proyectos para su examen por los Estados miembros bastante antes de la presentación final. Se presentarán nuevos informes al Comité MSF a medida que se sometan a prueba y se aclaren estos aspectos.

Puntos de contacto en la OMS

Dr. Jorgen Schlundt
Coordinador, Programa de Inocuidad de los Alimentos
Organización Mundial de la Salud
Correo electrónico: schlundtj@who.int
Teléfono: +41-22-791-3445
Fax: +41-22-791-4807
Dirección: 20 Avenue Appia, CH-1211, Ginebra 27, Suiza

Sr. William Cocksedge (en relación con el Reglamento Sanitario Internacional)
Proyecto del Reglamento Sanitario Internacional
Departamento de Vigilancia y Respuesta de las Enfermedades Transmisibles
Correo electrónico: cocksedgew@who.int
Teléfono: +41-22-791-2729
Fax: +41-22-791-4198
Dirección: 20 Avenue Appia, CH-1211, Ginebra 27, Suiza
